

No se requiere titulación universitaria previa. Ofrece título propio y 12 créditos universitarios.

Curso de Formación Continua

Dirección y gestión de entidades religiosas.

→ ¡Apúntate ya!



(Redacción, 02/07/2021) La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) ofrece un **Curso sobre Dirección y Gestión de Entidades Religiosas**.

Las entidades religiosas, entendidas dentro de la pluralidad de la sociedad española, siempre tienen al frente una persona que las representa, si bien, en cada confesión religiosa tiene su propio estatuto y denominación: pastores, rabinos, imanes, sacerdotes, hermanos de órdenes religiosas, etc.... Al mismo tiempo, todas coinciden en un punto, y es que deben conocer y

aplicar el ordenamiento jurídico.

Todo ello, sin olvidar que, dada su complejidad, resulta necesario complementar la específica formación confesional de una buena formación técnica que aporte conocimientos básicos de dirección y gestión a los representantes de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas y las Federaciones de las mismas, con la finalidad de contar con una formación de excelencia reconocida en un título propio universitario. Estas personas constituyen el ejemplo visible para los propios creyentes de cada confesión religiosa, pero también son los interlocutores de las entidades de cara a las Administraciones Públicas, con lo que exige un perfecto conocimiento de los derechos reconocidos, pero a la vez de las distintas obligaciones legales de obligado cumplimiento.

El objetivo de este curso se enmarca en transmitir el dominio de habilidades precisas y conocimientos acerca de los derechos y obligaciones que se derivan al asumir la responsabilidad de representar a una entidad religiosa tanto a nivel interno como en su representación pública.

Por ello, la adquisición de una formación cualificada, en la Universidad, por los líderes religiosos de cualesquiera confesiones religiosas que conforman el mapa religioso en España, facilitará el acceso a una tecnificación jurídica de calidad y reglada, de la mano de profesionales expertos que atesoran gran experiencia en este campo de la gestión pública de la libertad religiosa, de cara a fomentar la indispensable especialización de este importante colectivo que viene a ejercitar y garantizar el ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa, en su máximo exponente.

El Curso está organizado y dirigido por **Ricardo García García**, exsubdirector de Relaciones con las Confesiones Religiosas (Ministerio de Justicia) y Catedrático Derecho Eclesiástico (Facultad de Derecho/Universidad Autónoma de Madrid), en colaboración con la subdirectora, **María del Mar Leal Adorna**, exconsejera técnica de Relaciones con las Confesiones Religiosas (Ministerio de Justicia). Profa. Titular Derecho Eclesiástico. Facultad de Derecho/Universidad de Sevilla.

A QUIEN VA DIRIGIDO

Para quienes ostenten la condición de representante legal de una entidad religiosa de ministro de culto, o bien aquellas personas que, en un futuro, puedan llegar a ostentar esa condición.

No se requiere titulación universitaria previa.

LUGAR: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid

FECHAS

Desde el 20 de septiembre de 2021 a 25 de enero de 2022. (lunes y martes de 16 a 20 horas)

DOCENCIA

Presencial y online de forma simultánea. Se podrán seguir las clases desde las Cámaras instaladas en las aulas de la Facultad de Derecho, a través de herramientas que permiten impartir la docencia a distancia en directo o streaming.

EVALUACIÓN

Evaluación continua: Asistencia y Tareas encomendadas con el contenido del curso

CONTENIDOS (12 CRÉDITOS)

PRECIO Y FORMA DE PAGO: 410.€

Hasta 01/09/2021: 150€

Hasta 28/09/2021: 260€

MATRÍCULA

Para realizar la matrícula es necesario acceder desde la página web de la Universidad Autónoma de Madrid: <https://formacioncontinua.uam.es/67842/detal/direccion-y-gestion-de-entidades-religiosas-1o-edicion.html>

Más información: [Facultad de Derecho de la UAM](#)

CURSO DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS



Las entidades religiosas, entendidas dentro de la pluralidad de la sociedad española, siempre tienen al frente una persona que las representa, si bien, en cada confesión religiosa tiene su propio estatuto y denominación: pastores, rabinos, imanes, sacerdotes, hermanos de órdenes religiosas, etc.... Al mismo tiempo, todas coinciden en un punto, y es que deben conocer y aplicar el ordenamiento jurídico. Todo ello, sin olvidar que, dada su complejidad, resulta necesario complementar la específica formación confesional de una buena formación técnica que aporte conocimientos básicos de dirección y gestión a los representantes de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas y las Federaciones de las mismas, con la finalidad de contar con una formación de excelencia reconocida en un título propio universitario. Estas personas constituyen el ejemplo visible para los propios creyentes de cada confesión religiosa, pero también son los interlocutores de las entidades de cara a las

Administraciones Públicas, con lo que exige un perfecto conocimiento de los derechos reconocidos, pero a la vez de las distintas obligaciones legales de obligado cumplimiento.

El objetivo de este curso se enmarca en transmitir el dominio de habilidades precisas y conocimientos acerca de los derechos y obligaciones que se derivan al asumir la responsabilidad de representar a una entidad religiosa tanto a nivel interno como en su representación pública.

Por ello, la adquisición de una formación cualificada, en la Universidad, por los líderes religiosos de cualesquiera confesiones religiosas que conforman el mapa religioso en España, facilitará el acceso a una tecnificación jurídica de calidad y reglada, de la mano de profesionales expertos que atesoran gran experiencia en este campo de la gestión pública de la libertad religiosa, de cara a fomentar la indispensable especialización de este importante colectivo que viene a ejercitar y garantizar el ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa, en su máximo exponente.

A QUIEN VA DIRIGIDO

Para quienes ostenten la condición de representante legal de una entidad religiosa de ministro de culto, o bien aquellas personas que, en un futuro, puedan llegar a ostentar esa condición.

No se requiere titulación universitaria previa.

IMPARTICIÓN DEL CURSO

Facultad de Derecho
Autónoma de Madrid

FECHAS

Desde el 20 de septiembre
hasta el 1 de enero de 2022. (lunes y

DOCENCIA

Presencial y on line. Los alumnos podrán seguir las clases instaladas en las aulas de Derecho, a través de la plataforma de streaming.

EVALUACIÓN

Evaluación continua. Las actividades encomendadas con el curso.

CONTENIDOS (12 CRÉDITOS)

BLOQUE I. EL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA

- I.1. Aspectos jurídicos de la libertad religiosa.
- I.2. Creación y modificación de entidades religiosas.
- I.3. Órganos de interrelación de las entidades religiosas.
- I.4. Creación de entidades religiosas.
- I.5. Algunos aspectos de la gestión de las entidades religiosas.

BLOQUE II. GESTIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS

- II.1. La financiación de las entidades religiosas.
- II.2. Obligaciones fiscales de las entidades religiosas.

Pinche en la imagen para descargar el folleto informativo en formato pdf